

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/49-033/2016

México, D.F. a 11 de marzo de 2016

C. ANNELIZA PADILLA LOZA
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8.1 “Notificación de resultados” de las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la revisión y validación del proyecto “**Agenda Ciudadana para la Igualdad en San Diego de Alejandría**”, que presentó la instancia a su digno cargo.

La Comisión para la Revisión y la Validación de Proyectos validó que el proyecto cumple con los criterios de selección de las ROP del PFTPG, decidió aprobarlo y autorizar para su ejecución la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); dicho resultado se encuentra asentado en el acta respectiva.

Los términos y condiciones para el ejercicio de los recursos, los cuales tienen el carácter de subsidio, serán establecidos en el Convenio Específico de Colaboración que para tal efecto se suscribirá entre el Inmujeres y la IMM San Diego de Alejandria.

Por último, en las actividades de difusión y elaboración de productos lo relacionados con el proyecto, se deberá incluir claramente, visible y audible, la siguiente leyenda: “*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*”; y con ello cumplir con el compromiso de garantizar que los recursos públicos se administren de manera transparente y sin fines políticos y/o electorales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS
DIRECTORA GENERAL